

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39867 BADAJOZ

D.^a Lucía Peces Gómez, Secretaria Judicial del Jdo. de lo Mercantil n. 1 de Badajoz, por el presente hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 0000329/2014 se ha dictado en fecha 29 de octubre de 2014, Auto de declaración de concurso necesario del deudor SAHIGA TIC S.L., con CIF B06554414, cuyo centro de intereses principales lo tiene en calle Arquitas, n.º 4, de Mérida (Badajoz) 06800.

2.º Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como administración concursal a CONCURSA2 ASEREX, S.L., con domicilio postal en C/ Rafael Lucenqui, 10 A, oficina 4, 06004 Badajoz, y dirección electrónica señalada sahgatic@concursa2.es, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos. No se admitirán bajo ninguna circunstancia insinuaciones de crédito dirigidas a este Juzgado, ya que las mismas deben dirigirse directamente a la administración concursal. En el caso de existir personaciones en los escritos de insinuación de crédito tampoco serán tenidas en cuenta, debiéndose realizar la personación en escrito exclusivo para tal fin.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal www.publicidadconcursal.es

Badajoz, 29 de octubre de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140054944-1